



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 379 - 2019 - AMPI

Ica, 14 de junio del 2019

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ICA**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, en el MES DE JUNIO, MES DE LA IDENTIDAD IQUEÑA, se vienen desarrollando con notable éxito, las actividades oficiales por el 456° Aniversario de la Fundación Española de la Villa de Valverde del Valle de Ica, hoy Ciudad de Ica; y, en especial, por las Ceremonias Oficiales de Inauguración del Nuevo Santuario del Señor de Luren de Ica; la Municipalidad Provincial de Ica, ha dispuesto reconocer públicamente a las personas e instituciones que contribuyeron con la gestión y realización de los proyectos de desarrollo integral de nuestra provincia y de nuestra región;

Que, el Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza, ex alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, durante los años 2015 a 2017, gestionó e inició el proceso de ejecución del proyecto "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS CULTURALES, RELIGIOSOS Y DE TRADICIÓN RELIGIOSA DEL TEMPLO DEL SEÑOR DE LUREN, DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA"; hoy, una hermosa realidad, que contribuirá al desarrollo integral de nuestra región y de nuestro país, promoviendo y fortaleciendo las actividades religiosas, culturales, académicas, y turísticas; FORTALECIENDO LA IDENTIDAD IQUEÑA;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- DECLARAR HIJO PREDILECTO DE ICA, al
señor:**

LIC. ADM. PEDRO CARLOS RAMOS LOAYZA
Ex Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica

Por su valiosa contribución en las gestiones realizadas para la construcción del NUEVO SANTUARIO DEL SEÑOR DE LUREN DE ICA; otorgándosele la MEDALLA DE LA CIUDAD DE ICA y la autógrafa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Lucreia Mujta Venegas
ALCALDESA

